ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 539 /16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre

de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

<u>VISTO:</u> El Expte Nº 34704/2015 - T.C, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 J. 30 SAF 32 FF 302 FONDO ESTIMULO; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 30 – SAF. 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015, de la Cuenta de Fondo Estímulo - Fuente de Financiamiento 302.

Que con fecha 07 de diciembre de 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015, de la Cuenta de Fondo Estímulo - Fuente de Financiamiento 302 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 – DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS CENTAVOS (\$ 45.304.474,69).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia N°2 y responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES